

**DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL**

AGENDA REGULATORIA			
1.- Sujeto Obligado	Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección Jurídica		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula		
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Artículo 78 fracción IV y 164 de la Ley Orgánica Municipal; Artículo 20, 43 fracción XVIII, 44 fracción III, 45 fracción VII, 48 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, y Artículo 27 fracción XV, XIX XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.		
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual		
	Marca con una (x)		
	Creación:	Modificación:	Actualización: X
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativa		

7.- Problemática que se pretende resolver.	La Tesorería Municipal cuenta con un Manual de Procedimientos desactualizado, lo que ocasiona inconsistencias en la ejecución de los procesos administrativos y financieros, falta de estandarización en las actividades. Esta situación genera, riesgos operativos y limita la correcta aplicación de la normatividad vigente, afectando la calidad y oportunidad de los servicios que presta la Tesorería Municipal.
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Actualizar el Manual de Procedimientos, armonizando los procesos con la estructura organizacional vigente, la normatividad aplicable y las prácticas actuales de operación.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	La actualización del Manual de Procedimientos no genera costos burocráticos adicionales, toda vez que la documentación, revisión y validación de los procedimientos será realizada por el personal adscrito a las distintas direcciones y áreas que integran la Tesorería Municipal, con el acompañamiento de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones y utilizando los recursos humanos, materiales y administrativos existentes.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	• Simplificación de los procedimientos internos mediante la eliminación de pasos redundantes o innecesarios. • Definición clara de responsables, tiempos y flujos de los procedimientos. • Publicación del Manual de Procedimientos en formato digital para su consulta permanente por el personal y la ciudadanía en general.

11.- Fecha tentativa de
presentación de la Propuesta
Regulatoria.

31 de marzo de 2026

 **San
Andrés
CHOLULA**
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
(TESORERÍA MUNICIPAL)**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O-127/TM-1SDP/GCT-2427

Arturo Guerrero Guevara
Dirección de Planeación y Enlace de
Simplificación y Digitalización de la Tesorería
Municipal

 **San
Andrés
CHOLULA**
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**
O-125/TM-09DJ/GCT-2427

Encargado de la Dirección Jurídica
de la Tesorería Municipal